

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 000622 /
RECONOCE COMPENSACIONES
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 14 FEB 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Instructivo N° 25, de fecha Septiembre 01 de 2013, del Departamento de Salud, documento a través del cual se autoriza a la funcionaria dependiente de esta administración de Salud ,que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios durante el 01 de septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, de Lunes a Jueves de 17:30 en adelante y Viernes de 16:30 horas en adelante y Sábados y Domingos, trabajos que deberán ser compensadas con un recargo de un 25% y 50% correspondientemente.

2.- El Memorando N° 135, de fecha Enero 15 de 2014, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud (S) Certifica que efectivamente se cumplió la tarea encomendada, y se trabajó las horas detallada en documento adjunto, que corresponden el periodo 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2013, la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al periodo acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizadas, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.-RECONOCESE, a la funcionaria, dependiente del Departamento de Salud que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el periodo **01 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013**, de Lunes a Jueves de 17:30 en adelante y Viernes de 16:30 en adelante, Sábados de y Domingos, trabajos que deberán ser compensadas con un recargo del 25% y 50%.-

NOMBRE/Año 2013	Total hrs. realizada	Recargo 25%	Total hrs. Realizada	Recargo 50%	Total 25% más 50% a Compensar
María Catalina Pérez Salgado					
Septiembre	0:56	0.70	---	---	0.70
Octubre	7:47	9.34	8:00	12.00	21.34
Noviembre	7:15	8.94	---	---	8.94
Diciembre	6:00	7.50	2:00	3.00	10.50
Compensación	21:58	26.98	10:00	15.00	41.98

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH/SCV/MG/Jm.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"